

### Administración 2019 – 2023

LOGROÑO - MORONA SANTIAGO

1 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 002 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO 2 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO. PERÍODO 2019-2023.

FECHA: 11 de enero de 2021.

6 ALCALDE: Prof. Gregorio Unkuch.

ORDEN DEL DIA:

3

4

7

8

- 10 1. Constatación del Quórum.
- 11 2. Apertura de la sesión. Disclada de la sesión de la
- 12 3. Análisis y Aprobación del orden del día.
- 4. Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 001.
- 14 5. Lectura, Análisis de comunicaciones y toma de resoluciones.
- 6. Análisis, aprobación y resolución del convenio Centro Sur entre el Gobierno Municipal del Cantón Logroño y la Empresa Eléctrica Centro Sur; en mención del oficio Nro.

  0680-DOP-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, suscrito por el Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.
- 19 7. Clausura.
- En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño, el 11 de enero de 2022, siendo las 09h15 am, se lleva a cabo la **SESIÓN**
- ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 002, Convocada y dirigida por el Alcalde
- 24 Prof. Gregorio Unkuch.
- 26 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
- 27 El Alcalde Profesor Gregorio Unkuch, dispone que por Secretaría se constate el Quórum
- 28 Reglamentario. La Secretaria constata la presencia de los/las Concejales/Concejalas: Sr.
- 29 Abg. Marco Cárdenas, Mgs. Rosa Lucero, Srta. Nelly Ponshera, Mgs. Pablo Saant,
- Tec. Enrique Santiak, y el señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.
- La Abogada Jenny Jara Secretaria.- Existe el quórum reglamentario señor Alcalde.
- 32332.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 34 El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Buenos días señores(as) Concejales(as),
- señores Técnicos Asesores de la Institución, y darles la bienvenida a esta sesión Ordinaria
- que vamos a llevar en este momento. Realmente estamos cumpliendo nuestra función
- todos los días martes para tratar asuntos de vital importancia de carácter comunitario de
- nuestro Cantón, espero de parte de ustedes ir analizando de acuerdo a los puntos
- establecidos en el orden del día. Muchas gracias. Dejo instalado esta sesión del Concejo
- 40 Ordinario. Continúe Secretaria con el orden del día.



#### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

### 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Pongo en consideración señores(as)
Concejales(as) la aprobación del orden del día, pueden sugerir alguna observación o
suprimir algún punto, o insertar al orden del día y poder tomar decisiones estimados
Concejales.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde tengo el uso de la palabra; compañero Enrique Santiak, compañero Marco Cárdenas Concejales; compañera Nelly Ponshera, compañera Rosa Lucero concejales; Director de Obras Públicas, Doctor Asesor Jurídico y Secretaria de Concejo buenos días. Señor Alcalde si tengo el apoyo de mis compañeros quiero que se anexe en el punto Nro. 5 "Lectura, análisis de comunicaciones y toma de resoluciones" el oficio que en calidad de Concejal dirigí a usted señor Alcalde y al seno de Concejo Municipal, referente al estado crítico que pasa el Centro Urbano de Yaupi por la falta del líquido vital que es "el agua"; que se analice hoy y si es menester declarar en estado de emergencia y actuar de manera inmediata porque viene desde el mes de diciembre hasta la presente fecha, la gente utiliza aguas del río Wampints. En el rio Wampints aguas arriba hay muchos asentamientos humanos y prácticamente hay problemas de salud como diarrea y otros que está azotando estos últimos momentos la sequía etc. Señor Alcalde si los señores Concejales me apoyan, está a vuestra consideración que se anexe el documento dirigido al señor Alcalde para analizar en esta sesión de Concejo.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Señores Concejales mocionen para aprobar el orden del día por favor.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde si me permite el uso de la palabra; buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales(as) estimados técnicos; voy a mocionar para que se apruebe el orden del día conforme consta en la convocatoria recibida el día viernes. Si tengo el apoyo de mis compañeros Concejales.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Señor Alcalde buenos días; apoyo la moción del compañero Marco Cárdenas para que se apruebe el orden del día tal como está establecido, con el documento insertado del compañero Pablo Saant en el quinto punto del orden del día.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señores Concejales voy a tomar votación de la moción planteada por el Concejal Marco Cárdenas para que se apruebe el orden del día como está establecido en la convocatoria, secundado por la Concejala Nelly Ponshera.



### Administración 2019 – 2023

LOGROÑO - MORONA SANTIAGO

- El señor Concejal Marco Cárdenas.- Por la moción plantada para que se apruebe el corden del día.
- 3 La Concejal Magíster Rosa Lucero.- A favor de la aprobación del orden del día.
- 4 La señorita Concejal Nelly Ponshera.- A favor de la moción del compañero Marco Cárdenas para que se apruebe el orden del día.
- 7 El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Por la aprobación del orden del día.
- **El señor Concejal Técnico Enrique Santiak.-** A favor de la aprobación del orden del día de la sesión Ordinaria Nro. 002.
  - El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Aprobado.

En consecuencia; de conformidad a lo que estipula el Art.57 literal a) y el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, El Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en uso de sus facultades legales,

### sudates al temps a refunta **RESUELVE** lo siguiente: "da Vitale tralil la jepco Ditorie à l'illigione de la faction de la faction

#### RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 001- GADMCL 11-01-2021

#### POR UNANIMIDAD.

Art. 1.- El Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nro. 002 de fecha 11 de enero de 2022 resuelve, aprobar el orden del día tal como está establecido en la convocatoria de la sesión Ordinaria Nro. 002.

#### 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 001.

- El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Pongo en consideración señores Concejales(as) la aprobación del acta de la sesión Ordinaria Nro. 001; alguna observación, inclusión, enmienda, corrección o supresión que exista, pueden hacerlo mis estimados Concejales.
- El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde si me permite el uso de la palabra; quiero por favor hacer unas correcciones al acta de la sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 04 de enero de 2022; en la página Nro. 9 renglón 10 en la última parte del párrafo dice: en otros cantones, lo correcto sería: en otro espacio dentro del Cantón; en la página Nro. 11 renglón 28 dice: el COE Cantonal, lo correcto sería: el COE Nacional. Eso es todo estimada Secretaria del Concejo.



### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

1 2

3

4

5

6

7

8

9

11

12

13

14

15

16

17 18

19

20

La Concejal Magister Rosa Lucero.- Compañera secretaria si me permite hacer una pequeña corrección en la página Nro.1 en el renglón 18 que se corrija por favor la palabra Santiago; en la página Nro. 5 en el renglón 29 se cambie la palabra integrante por Asesor; en la misma página en el renglón Nro. 41 por favor que se elimine la palabra de los señores y se cambie por la palabra "como"; en la misma página renglón 42 que se elimine la palabra somos y se cambie por la palabra "seamos"; en la misma página renglón 42 que se cambie la palabra debemos hacer por "hagamos"; en la misma página renglón 44 por favor elimine la palabra las y le agregue "nuestras"; en la página Nro. 8 renglón 11 que por favor se elimine la palabra para la y se cambie por "de"; en la página Nro. 8 renglón 21 por favor que cambie la intervención de Rosa Lucero por Magister Pablo Saant: en la página Nro. 17 renglón 36 es un error gramatical en la intervención del compañero Magister Pablo Saant está la palabra "fon" que se corrija por favor; en la intervención del Profesor Gregorio Unkuch en la página Nro. 18 en el renglón 15 que por favor se cambie es hasta el 23 de enero no hasta el 3 de enero las medidas de restricción; en la página Nro. 19 en el renglón 22 en mi intervención que por favor se suprima las dos palabras la infraestructura y se cambie por infocentro; en la página Nro. 19 en el renglón 34 en la intervención del Doctor Procurador Sindico Omer Ortega se corrija el orden gramatical esta descrito constricción, lo correcto sería: construcción; en la intervención del Director de Obras Públicas en la página 21 renglón 28 son aguas servidas no aguas "hervidas". Ese ha sido mi aporte señor Alcalde. Gracias por el espacio.

21 22 23

24 25

26

27

28

*29* 30

31

32

33

34

35

36

37 38

39

40 41

42

43

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde permitame tomar la palabra y observar algunas correcciones al acta; compañeros Concejales(as) si bien es cierto es deber de todos los Concejales observar y leer toda el acta desde el inicio hasta el fin, en caso de observar algún error sea de actuación personal o de otro compañero me parece muy importante participar y entre ayudarnos para el debido correctivo; me parece bien lo que hace la compañera Rosa Lucero no se encaja solo en las intervenciones de ella: también que se deje revisar actuación de ella, en la sesión anterior no permitió que otros le observaran, seamos equilibrados, trabajar juntos es muy bueno. Continúo señorita secretaria para que me ayude en la página Nro. 7 del acta en el renglón 18 que se agregue la palabra pongo en vez de "pondo"; en la misma página renglón 22 se quite la palabra al responsable y se agregue la palabra la resolución del COE Cantonal se quite la palabra Nacional y se agregue la palabra Cantonal, en la misma página renglón 23 se quite la palabra resolución; ratifico en la página 8 renglón 21 la Concejal Magister Rosa Lucero que se agregue el Concejal Magister Pablo Saant es mi intervención; en la página Nro. 12 rengión 17 dice: pero para el 28 de enero, lo correcto sería: pero para el 28 de febrero ya inicia el evento de carnaval; en la misma página 12 en el renglón 23 eliminar la palabra defendernos y agregar la palabra queremos dependernos; en la página 17 renglón 25 coma agregar por qué separado no porque, lo correcto sería: por qué continuamos reprogramando; en la misma página renglón 28 al cuerpo de bomberos se agregue la palabra para el plan de contingencia, lo correcto sería: al cuerpo de Bomberos para el Plan de contingencia; en la misma página renglón 36 se elimine toda la oración que dice: en fon no se dieron en cuenta de las restricciones del COE Nacional; en la página Nro. 20 renglón



### Administración 2019 – 2023

LOGROÑO - MORONA SANTIAGO

15 dice: se elimine certificación de las secretarias si así quieren poner; en la página 24 renglón 13 cuando ingresamos a trabajar para elimine la palabra nuestros, lo correcto sería: cuando ingresamos a trabajar para servicios de orden público; en la misma página renglón 16 dice: nosotros los Concejales, y el señor Alcalde se agregue la palabra **de** que existen servidores Públicos; en la página 27 renglón 20 Municipio del Cantón Logroño en diferentes se agregue la letra s áreas y se quite la palabra respectiva; en la misma página renglón 22 algunos tropiezos o desaciertos y se quite la palabra la discutidos, de ahí continua hasta mucho mejor la gestión de manera integrada, lo correcto sería: algunos tropiezos o desaciertos mucho mejor la gestión de manera integrada; en la misma página renglón 30 dice: yo no iba a ubicar a todos sino una a una persona, lo correcto sería: yo no iba a ubicar a todos sino una sola persona; en la página 28 renglón 34 en la intervención del señor Alcalde dice: y nos van a dar premios, si samos 2`000,000 millones más para Shimpis, lo correcto sería: y nos van a dar permiso, si sacamos 2`000,000 millones más para Shimpis. Nada más señor Alcalde yo le agradezco por el espacio brindado.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde solicito por favor hacer una aclaración al Concejal Magister Pablo Saant sobre el pedido que yo había fundamentado en la sesión anterior, era en lo referente al contenido y a las normas APA; si bien es cierto cada una de nuestras actuaciones en las sesiones de Concejo nosotros nos convertimos en autores de cada una de las expresiones, de los párrafos que contiene el acta. En el caso de modificar yo el contenido del Concejal Enrique o del señor Alcalde yo estaría flageando la autoría de cada uno vosotros; mi pedido especial fue que si podemos hacer correcciones en cuanto a errores gramaticales, mas no en el contenido o sentido de la oración de cada una de las intervenciones, yo sí puedo hacer la corrección a mis intervenciones porque yo soy la autora. Eso era Magíster Pablo Saant, sin ningún otro motivo de ofender a ninguno de los compañeros ediles.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Quiero dirigirme a la secretaria General de Consejo; por favor estimada secretaria trate de mejorar, nosotros como Concejo Municipal no podemos pasar el tiempo corrigiendo el acta, podemos sugerir en algún punto o contenido que no esté incluido si podemos solicitar. Espero que revise con detenimiento para que exista coherencia. Usted puede demostrar más calidad en su trabajo verdad secretaria de Concejo?

La Abogada Secretaria Jenny Jara.- Así es señor Alcalde, en la redacción de actas y demás funciones que tengo entrego mí esfuerzo para que se refleje mi trabajo.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Tengo el uso de la palabra señor Alcalde; solicito se proceda a la corrección en la página 10 renglón 13 donde dice: tengo una sugerencia, esas palabras solicito se eliminen y se agregue las palabras quiero hacer una sugerencia; en la misma página renglón 14 dice: como tenemos el servicio de contratación, lo correcto sería: como tenemos el servicio nacional de contratación pública, por favor solicito se agregue la palabra nacional y pública; en la misma página renglón 18 dice: enero para en febrero ya tener todo listo, lo correcto sería: enero para el mes de febrero ya tener todo listo; en la misma página renglón 21 dice: hacer el evento cuando esos trámites se deben



### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

hacer con tiempo? por favor el signo de pregunta solicito se elimine; en la página Nro.15 numeral 7 solicito se ponga la palabra es mi pregunta en vez de la palabra consulta; en la misma página renglón 9 o se deje sin efecto la resolución anterior y no se puede llevar a cabo la festividad, agregar la palabra s en las festividades; en la página 17 numeral 14 dice: Por le corona Virus señor Alcalde, lo correcto sería: Por el corona Virus señor Alcalde; en la página 28 numeral 41 dice: normas o pautas, lo correcto sería: normas y reglamentos; eso es todo señor Alcalde.

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Permítame señor Alcalde, creo que ya hemos terminado los Concejales dando las respectivas correcciones al acta; quiero referirme a las normas APA. Normas APA hace referencia a como presentar trabajos escritos compañera Rosa Lucero, aquí no se está presentando trabajos escritos sino una acta. En la Ordenanza no está determinada que para presentar actas se observara las normas APA. Normas APA son normas que se presenta para trabajos escritos de investigación de grado como para licenciatura, abogacía, para maestrías etc, entonces no podemos confundir, porque nosotros como Concejales no hemos definido mediante una Ordenanza señalando que la redacción del acta se basara en las normas APA de ninguna manera; aclarado este particular propongo señor Alcalde la aprobación de lo actuado en la sesión anterior.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Existe el apoyo señores Concejales a la moción del Concejal Pablo Saant para la aprobación del acta anterior.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde permítame la palabra; señor Alcalde las normas APA se utiliza y se aplica en una institución pública como en una institución privada, en cualquier documento escrito académicamente eso dice la real academia de la lengua. Señor Alcalde apoyo la moción del compañero Magister Pablo Saant para que se apruebe el acta de la sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 04 de enero de 2022.

La Abogada Secretaria Jenny Jara.- Señor Alcalde, señores Concejales con todo el respeto que se merecen cada uno de ustedes quiero aclarar y dar mi punto de vista; el momento de ir redactando el acta hay palabras que los señores Concejales dicen por el momento de la fluidez en la intervención. En esas partes me tomo el atrevimiento para irle agregando y dándole sentido al contenido del acta. Pero cada una de las intervenciones está como se manifiesta en los audios. Pero si al momento de corregir el acta desean que se le cambie algo en las intervenciones para mí no hay problema alguno. La verdad no le veo lo complejo a todo esto. Eso de mi parte señor Alcalde. Voy a dar lectura señores Concejales a la moción planteada por el Concejal Magister Pablo Saant para que se apruebe el acta de la sesión Ordinaria Nro. 001, secundado por la Concejal Magister Rosa Lucero.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- A favor de la moción planteada.

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- A favor de la aprobación del acta Nro. 001.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- A favor de la aprobación del acta.



#### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- A favor de la aprobación del acta.

El señor Concejal Técnico Enrique Santiak.- A favor de la aprobación del acta.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Por la aprobación del acta.

**En consecuencia**; de conformidad a lo que estipula el Art.57 literal a) y el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, El Órgano Legislativo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en uso de sus facultades legales

#### RESUELVE lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nro. 002-GDMCL-11-01-2021

### POR UNANIMIDAD.

4 5

6 7 8

9

10

11 12

13 14

15 16

17 18

19

20

21 22

23 24

25

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44 45 **Art. 1.-** El Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 002 de fecha 11 de enero de 2022 resuelve aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 001 de fecha 04 de enero de 2022, del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Logroño.

### 5.- LECTURA, ANÁLISIS DE COMUNICACIONES Y TOMA DE RESOLUCIONES.

La Abogada Secretaria Jenny Jara .- Voy a dar lectura Señor Alcalde al oficio S/n- de fecha 10 de enero de 2022, emitido y suscrito por el Concejal Magister Pablo Saant; en la parte pertinente dice lo siguiente: señor Alcalde el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Bajo este derecho, señor Alcalde y señores Concejales que conforman el Concejo Municipal del Canton Logroño; Que; la zona urbana de la parroquia de Yaupi se encuentra sin servicio de líquido vital desde el mes de diciembre de 2021 hasta la presente fecha. Niños, madres y toda la ciudadanía utilizan el agua del rio Wampis y otros del rio Kayamas mismos que no están aptas para el consumo humano. Toda vez que en las cabeceras de estos dos ríos existen asentamientos humanos, por lo que Solicito se Declare en Estado de Emergencia al Centro Urbano de Yaupi por la falta de líquido vital y se haga una intervención inmediata para atender a la ciudadanía que enfrenta esta dura realidad. Además, cabe informar que, en esta temporada la mayoría de la ciudadanía de la parroquia Yaupi está siendo contagiada por una gripe con síndrome de malestar general y de dolores de barriga y diarrea, por lo que se requiere una coordinación con el Distrito de salud de Sucúa-Logroño para una brigada o asistencia médica de manera urgente en esta zona. Con sentimiento de debida consideración que sabrán dar al presente, expreso mis debidos agradecimientos. Atentamente Juwa Pablo Saant Concejal Rural del GAD Municipal del Cantón Logroño.



### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- En este punto señores Concejales, Doctor Asesor Jurídico, Director de Obras Públicas envié el proceso para que me pase el Procurador Sindico la parte legal, también la parte técnica. Para el proceso vamos a sesionar para el día jueves. El COE Cantonal resuelve este estado de emergencia siempre y cuando exista un informe. Los señores técnicos tienen que dirigirse a la parroquia Yaupi para que verifiquen, analicen y presenten un informe para poder ya declarar estado de emergencia el COE Cantonal. Hay que emitir un documento al Ministerio de Salud para que también intervengan, al Departamento de Gestión de Riesgo, Cuerpo de Bomberos, etc. Luego el COE Cantonal aprueba, pasa el informe el Concejo aprueba. Ahora tenemos un proyecto en el cual estoy informando de cuál es el proceso para poder declarar estado de emergencia. En lo referente al agua en la parroquia Yaupi está dentro del proyecto Regional Banco del Estado, está en proceso de contratación ,se va demorar en construir un año, después de la construcción el contrato surgirá en el mes de marzo o abril, pero para la ejecución va tardar un año. Ahora estamos en estado de emergencia y como estamos en procesos de contratación no podemos presentar porque no es nuestro recurso sino del Banco del Estado. Hace falta un técnico que conozca del sistema de agua; ustedes señores Concejales con una partida presupuestaria de la reforma tienen que declarar estado de emergencia, si es de reparar los daños se tiene que hacer, por lo menos se ha de necesitar (USD) 50.000,00 o (USD) 60.000,00. Es todo lo que puedo mencionar señores Concejales a la inquietud dirigida por el señor Concejal que me parece muy bien, para defender el estado de emergencia que se está suscitando en Yaupi. Esperemos que mejoremos porque esta situación viene hace mucho tiempo dándose, en algún lugar está el problema ya que no se ha venido manteniendo bien el sistema de agua entubada, igual no abastecía a todos incluso mandaron a reparar en la administración de Rosendo Nurinkias. Ahora en la situación que nos encontramos con tanto verano el sistema de captación seguro está seco, esto tienen que verificar los técnicos. Pongo en consideración señores Concejales previo a este documento para poder sugerir, argumentar o buscar la manera de solventar esta realidad presentada.

28 29 30

31

32

33

34

35

36

37

38

39 40

41

42

43

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame tomar la palabra; señores Concejales quiero que se sienta la situación de un ser humano por la falta de este líquido vital. Que sucediera aquí si hoy se perdiera el agua, podemos disponer al cuerpo de bomberos, esperar al COE Cantonal hasta el día jueves o tenemos que buscar la forma de mandar el agua, lo importante es que haya el agua. Yaupi es una de las parroquias pioneras de fundación del Cantón Logroño, si no fuera por la parroquia Yaupi no se cantonizaba. Quiero argumentar señor Alcalde, usted y yo somos hijos de la parroquia Yaupi ahí esta nuestra sangre y no podemos permitir que parte de nuestra sangre seres humanos: niños, jóvenes, señoritas, abuelos(as) profesionales no profesionales están enfrentando esta dura realidad. Se señor Alcalde que la decisión debe salir de aquí porque la ciudadanía no espera solamente este mes de diciembre, sino que habido y no habido pronunciamiento de nuestra gente, será porque han llegado a viejos. Es ahora en este momento de tomar decisión para que de cualquier forma llegue el agua en el Centro Urbano de Yaupi. Señor Alcalde cuando no hay agua usted sabe muy bien del Centro de Yaupi se tiene que ir a Wampints para traer agua en canecas, otros al hombro, otros en una carretilla,



### Administración 2019 – 2023

LOGROÑO - MORONA SANTIAGO

y otros a mano. Más arriba hay un pozo donde se almacena aguas servidas; de ahí abajo están recogiendo agua mediante una tubería que baja del rio Wampints a un estanque donde se almacena aguas servidas. Estamos viviendo en situaciones infrahumanas en la parroquia Yaupi señor Alcalde. Quiero apelar al Concejo Municipal que también es nuestra competencia declarar en estado de emergencia esta situación. Ahora la gente está con una fuerte gripe, ya está la variante del COVID, posiblemente el Teniente político tiene COVID y está aislado. En esta realidad que estamos viviendo no puede faltar el agua. Esta es mi preocupación señor Alcalde, creo que hoy este Concejo Municipal debe dar una solución. Pongo un ejemplo claro si aquí en Logroño faltara el agua 2 o 3 horas nos llenáramos de críticas en las redes sociales porque la gente está cerca, igual en la parroquia Shimpis; en cambio Yaupi por el hecho de estar lejos no podemos estar postergando yendo en contra del derecho constitucional, derecho natural que asiste a un ser humano de tener este líquido vital. Sabemos que hay un presupuesto de 8.000,00 dólares a eso ya debíamos haber dado solución, se presupuestó y hasta ahora no sabemos que paso. Siendo así señor Alcalde hasta esperar documentaciones, la población de Yaupi continuará cargando pomas, etc. Para mí sería necesario planificar con los técnicos del agua, enviar por lo menos y dar los primeros auxilios, ver dónde se sitúa el problema crítico, tal vez se trate de alguna tubería rota, etc; el asunto señor Alcalde es que llegue el agua. Este es mi planteamiento no me voy en contra de ninguno de mis compañeros ni de su autoridad, sino hago un clamor. Soy un vocero de la población de la parroquia Yaupi.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Miren señores Concejales entendemos exactamente lo que está pasando no es por falta de voluntad nuestra. Creo que en la parroquia Yaupi está encargado el Presidente de la Junta Parroquial. Yo me refiero de manera general, por ejemplo los baños en Yaupi hablando de todo es crítica la situación, eso no se puede resolver inmediatamente, tenemos alcantarillado pero no tenemos agua. Director de Obras Públicas usted tiene que tener conocimiento de todo esto. Cuando se construya el Sistema de agua potable se va a reparar todo el alcantarillado. Ahora estamos en estado de emergencia, si me equivoco y luego me dice el Director de Obras Públicas y el Asesor Jurídico, pero primero viene desde el COE Cantonal, luego declara el Concejo Cantonal, siempre y cuando exista un informe técnico; luego se asigna recursos y se inspecciona el lugar para encontrar el problema, no podemos decir que sea 8.000,00 dólares, puede ser que sea (USD) 60.000,00-(USD) 70.000,00 u (USD) 80.000,00 con (USD) 8.000,00 dólares solo se va empezar; pero, si es que tenemos un monto grande, por un año que se va demorar la construcción, para eso tenemos que hacer bien las cosas. Por lo tanto asignemos recursos y comencemos con el proceso de contratación. Lo malo es que las autoridades locales con las juntas parroquiales no dicen nada, se mantienen en silencio y no informan. Bueno eso viene de mucho tiempo atrás. Doctor Omer Ortega puede intervenir.

38 39 40

41

42

43

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales un cordial saludo; en cuanto a la solicitud que ha presentado el señor Concejal Pablo Saant estaríamos enmarcados dentro del Art. 60 del COOTAD atribuciones del señor Alcalde para declarar en estado de emergencia o necesidad urgente. Si podría usted señor Alcalde



### Administración 2019 – 2023

LOGROÑO - MORONA SANTIAGO

realizarlo siempre y cuando como usted acabó de manifestar se cuente con los informes respectivos tanto de Obras Públicas, un informe del técnico de agua, un informe de seguridad ocupacional o de seguridad de los empleados, para que se proceda a declarar un estado de emergencia. Posterior a esa declaratoria se procedería hacer y poner en conocimiento de los señores Concejales nada más. Para esta situación le faculta la ley señor Alcalde siempre y cuando se pruebe la necesidad. Usted ha manifestado aquí que hay un proyecto y tengo conocimiento de ese proyecto para el agua potable; se podría hacer por un tiempo prudencial si es que es su deseo, está dentro de sus atribuciones señor Alcalde.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- En el estado de emergencia nosotros no podemos responsabilizar al Gerente del Banco del Estado para hacer contrataciones directas, ahora está en proceso de contratación. Ahora lo que sí podemos y faculta a más del proyecto; ahora es por emergencia asignar recursos, previo informe para solventar las necesidades de elección.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Por el momento, de forma temporal señor Alcalde.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Bueno señores Concejales esto autorizo yo. No podemos en este momento declarar estado de emergencia; Asesor Jurídico se puede declarar estado de emergencia sin tener un previo informe técnico?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- No señor Alcalde, ahorita se podría poner solo en conocimiento.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Antes de que el COE Nacional declare estado de emergencia, el Concejo Municipal tiene la facultad o la atribución para poder aprobar Doctor?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- No señor Alcalde, el Concejo Municipal sólo conocería nada más.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch. Doctor, cuál es el proceso para todo este trámite?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Solicitar los informes respectivos a nuestros Técnicos, usted como Alcalde podría solicitar una vez reunidos los informes.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- El COE Cantonal aprueba o no?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Usted como Alcalde tiene la atribución señor Alcalde, si le faculta la ley para que usted resuelva declarar en estado de emergencia.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Directo.



### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Sí señor Alcalde; aparte de eso podría poner en conocimiento nada más.

8

9

10

12

3

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Yo prefiero que el COE Cantonal apruebe, para garantizar los derechos, el Concejo conoce y asigna recursos para ejecutar; porque de qué nos sirve declarar estado de emergencia si no hay recursos; desde mi punto de vista sugiero que los recursos que dejamos para la consultoría un ejemplo 50.000,00 o 40.000,00 dólares, ustedes señores Concejales aprueban esta reforma o recursos para poder intervenir. Inmediatamente vamos hacer, el día de mañana posiblemente estoy viendo a los técnicos, los técnicos que me presenten urgentemente los informes respectivos. En una sesión extraordinaria podemos aprobar la asignación. Comencemos a hacer la contratación directa para poder resolver.

13 14 15

16

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Alcalde lo que usted manifestaba lo que se podía hacer por medio del COE sería un respaldo y le favorecería más a usted por lo que hay en el COE Nacional.

17 18 19

20 21 El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Porque si vamos a dar por (USD) 8.000,00 con ese valor no podemos declarar estado de emergencia. El estado de emergencia se declara cuando existen problemas urgentes que resolver, con un presupuesto más o menos de (USD) 60.000,00 o (USD) 70.000,00.

222324

25

26

27

28

29

30

31

33 34

35

36

37

38

39

El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, compañeros servidores del GAD Municipal del Cantón Logroño, permítame primero saludarlos, agradecerles por la invitación a participar de esta sesión; para poder declarar en estado de emergencia tenemos que seguir los pasos adecuados. Primero tenemos que tener el informe técnico por parte de Obras Públicas, aquí tenemos el Departamento de Gestión de Riesgos, también tenemos que tener el informe de Gestión de Riesgos. Como también los antecedentes para cualquier emergencia. Vendría hacer un antecedente del Ministerio de Salud, tenemos que tener también la proclamación del Gobierno, tendríamos que tener un documento por parte del Teniente Político o de la parroquia. Todos estos documentos nos sirven como antecedente y como justificación para declarar en emergencia por parte del señor Alcalde. Aquí también se debe activar el COE Cantonal como parte fundamental en estos momentos; por parte del COE Cantonal usted señor Alcalde declara la emergencia como máxima autoridad autoriza y delega. Ahora en consideración a los procesos que se encuentra el agua potable, es verdad que ahorita estamos en un proceso de publicación, estamos recién en las etapas de preguntas y entrega de ofertas, esto se va demorar más o menos unos dos meses más, y la obra tiene un plazo de 360 días para el convenio del agua potable de Yaupi.

40 41 42

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- De ejecución?



#### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- Si señor Alcalde de ejecución. Entonces tenemos que hacer los respectivos informes y darle solución inmediata, este proceso de emergencia es rápida.

3 4 5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19 20

21

22 23

24

25

26

1

2

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame la palabra; Señor Director de Obras Publicas no estoy de acuerdo con la primera parte que ha manifestado usted, en la última parte del agua potable sí. Usted tómese el COOTAD y de lectura como Director de Obras Publicas Art. 60 atribuciones del Alcalde o Alcaldesa literal p) voy a leer con pausa dice así: Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al Concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación; señor Director, compañeros Legisladores del Canton, aquí nada de COE. El COE nada más apareció por esta falsa pandemia, para qué necesitamos de COE, del Teniente Político, es un cuento, es por no querer actuar. Ósea vamos a esperar que alguien muera para luego asignar dinero. El agua es un derecho humano constitucionalmente consagrado y no podemos permitir que una población que viene luchando para sus mejores días este segregado sin este servicio. Señor Técnico usted esmérese en leer este articulo y de respuestas propositivas, que el Presidente de la Republica, que tiene que ver el Presidente de la República, aquí somos autónomos; así es señor Alcalde yo apelo a su sensibilidad en uso de su atribución legal, constitucional y se someta inmediatamente a tomar decisiones con la asesoría jurídica sin redondeos. Señores técnicos pongo un ejemplo presumamos que hoy se vaya el agua en Logroño, podremos esperar informe del Jefe Político?, podremos esperar a lo que diga el Gobernador?, podremos esperar a lo que diga el COE? Pónganse en el lugar de la realidad humana, por tal razón apelo y no me callare, no sé en qué tiempo se le dará un resultado a nuestra parroquia Yaupi. Además por la falta de agua concluyo. El Sub Centro de la parroquia Yaupi pasa cerrado, no se puede atender al personal que va hacer uso del servicio médico por la carencia de agua. Esta situación es muy crítica señor Alcalde.

272829

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

41

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch. - Señor Concejal usted está en la razón. Por eso estamos trabajando por la falta de agua potable, ya estamos en proceso. Señor Concejal yo en calidad de Alcalde no puedo declarar en estado de emergencia sin previo informe; un ejemplo supongamos que usted es Alcalde, usted no puede declarar estado de emergencia sin informe de los técnicos y como se puede ejecutar sin asignar recursos, puedo en este momento declarar estado de emergencia pero tengo que justificar los recursos, informes con la Contraloría General del Estado después. Ustedes como Concejales deben aprobar siempre y cuando haya un informe detallado del valor presupuestario o con una reforma ejemplo de (USD) 50.000,00 estimativo y luego los técnicos presenten el porcentaje para esta emergencia, se va demorar un poco para el día lunes o martes aprobar señores Concejales. Pero los técnicos van hacer inmediatamente, si es de hacer el día viernes declaramos, pero la construcción puede empezar hacerse otro día. Alguna inquietud que tengan señores Concejales con el debido respeto que se merecen.

42 43 44

45

El señor Concejal Técnico Enrique Santiak.- Señor Alcalde permítame la palabra; en primer lugar quisiera saber con cuánto contamos en presupuesto, mi compañero Concejal



### Administración 2019 – 2023

LOGROÑO - MORONA SANTIAGO

Pablo tiene razón referente al líquido vital. Creo anteriormente se hablaba de reparación y mantenimiento del agua entubada, en lo cual hemos caminado a Yaupi, hemos tratado de hacer uso de los baños pero no están aptos para darles uso. Quisiera saber cómo está el proceso, se hizo por ínfima cuantía? Es una parroquia que tiene muchos años de vida, inclusive señor Alcalde, representan los tres compañeros, usted como ejecutivo y los dos compañeros Concejales rurales de Yaupi. Nosotros como Concejales si hemos apoyado con nuestros técnicos. Un ejemplo señor Alcalde en la comunidad de Comuna simplemente la junta parroquial trajo tuberías y el asunto fue solucionado, ahora tenemos agua, esas vertientes nacen de un ojo de agua y son aguas limpias. Todas las zonas de la región amazónica son vertientes purificadas, si hablamos de la cabecera Ununkis de la regional de la parroquia Shimpis agua fría que viene purificada de las vertientes montañosas en el cual siempre se ha hecho un estudio, un análisis para ver si cuentan con bacterias y se ha comprobado que son limpias. Yo no sé a qué se debe, como dijo el compañero Concejal, se debe a los técnicos, aquí contamos con un técnico encargado del agua, ellos tienen que velar para que no falta el líquido vital, estar ahí pendientes sirviendo a la ciudadanía. Por otra parte señor Alcalde guisiera saber si hay recursos; claro que se podría hoy mismo declarar estado de emergencia con lo que sustenta el compañero Pablo Saant, pero no sabemos con cuántos recursos contamos, y si contamos con recursos esos recursos están al tope. Eso de mi parte señor Alcalde.

19 20 21

22

23

2

7

8

11

12

13

15 16

17

18

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Señores Concejales en este momento si podemos declarar estado de emergencia, y luego justificar con informes técnicos lo más pronto posible; pero ahora con este documento no podemos declarar estado de emergencia.

242526

27

28

29

30

31

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Un momentito Concejala Nelly Ponshera, señor Alcalde; en la declaratoria de emergencia se tiene que constar de ley con los informes respectivos para respaldarse, no estoy menospreciando el pedido del Concejal Pablo Saant, si bien ha puesto en conocimiento, pero se tiene que contar con el informe para saber los daños y por qué motivo se declara en estado de emergencia, las razones. Lo que manifestó el Ingeniero Director de Obras Publicas está bien respaldado; si bien los informes serian de dentro de la institución para cumplir con la atribución del señor Alcalde.

32 33 34

35

36

37

38

39

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Con respecto a lo que dijo el Concejal Pablo Saant. Señores Concejales el COE Cantonal no solo compete al Cantón Logroño sino a nivel nacional, el Gobierno forma parte del COE Nacional, fuera de esas atribuciones. Ahora nosotros estamos en estado de emergencia, pasamos todo este tiempo en estado de emergencia y el COE Cantonal puede declarar estado de emergencia, como el Concejo Provincial declara igual. Así es señores Concejales debe haber informes para declarar estado de emergencia. Estimada Concejal Nelly tiene la palabra.

40 41 42

43

44

45

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Señor Alcalde, concuerdo con la opinión del compañero Pablo Saant, yo sé que es necesidad que existe en nuestra parroquia. Existe también informe del técnico de agua, ayer le preguntaba al señor Alcalde, la misma situación tenemos en la comunidad de Yaapi, yo palpe esa necesidad. Por tanto señor



### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

Alcalde no es que vamos de la noche a la mañana a declarar estado de emergencia. Voy a proceder señor Alcalde si me permite a tomar lectura sobre la Reforma a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016 mediante la cual se expidió la Codificación y Actualización de Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, a través de la resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104, en la parte pertinente del Art. 2 agrega el Art. 361. 2 en el que trata sobre las contrataciones en situación de emergencia, textualmente dispone: Contrataciones en situaciones de emergencia. Para la contratación de obras, bienes y servicios incluido la consultoría en situaciones de emergencia se debe verificar una relación directa y objetiva entre la situación de emergencia y la urgencia de efectuar un procedimiento de contratación para cumplir una necesidad actual y emergente que haya surgido como resultado de la situación de emergencia; por tanto las entidades contratantes no podrán aplicar el procedimiento detallado en el presente capitulo para generar contratación que no guarde relación o no tenga efecto y evidencia alguna contingencia de emergencia acordada. Tampoco podrá utilizar la emergencia para realizar contrataciones que se encuentren planificadas en las entidades salvo que la contratación fuese estrictamente necesaria y tenga relación directa con la situación de emergencia. Entonces qué quiere decir esto, que nosotros ya estamos en el procedimiento o están en el proceso de contratación del agua señor Alcalde, pero yo no sé si a pesar de que ya está en proceso la contratación de agua regional podríamos creo yo solventar señor Alcalde.

20 21 22

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Esto hay que aclarar muy bien, esto es solamente en el área urbana.

232425

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Obviamente señor Alcalde, está también constando Yaupi.

262728

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Por tal razón pedimos el informe señores Concejales.

29 30 31

32

33

34

35

36

37

38

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Exactamente señor Alcalde, necesitamos los informes para poder ayudar, solventar y determinar el lugar exacto en Yaupi. Yo sé que hay muchas necesidades como dice el compañero Pablo Saant, se está enfermando la gente y debe existir solvencia o documentos que justifique para que el COE Cantonal y el Concejo Cantonal puedan declarar estado de emergencia. Por tanto señor Alcalde yo necesito que se verifique el agua entubada de Yaapi, de Yaupi y se vea la manera de cómo solventar este inconveniente o problema que existe en nuestra parroquia. A pesar de que ya está el proceso de contratación lanzado desde el mes de enero. Espero señor Alcalde que usted envié a sus técnicos para poder dar el resultado y presenten el justificativo.

39 40 41

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Esta bien la decisión del señor Alcalde en cuanto a realizar los informes inmediatos para sustentar el pedido.

42 43 44

45

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde si me permite dar mi aporte referente a este tema; primeramente felicitar al compañero Pablo Saant por la preocupación que



### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

tiene con el pueblo de la parroquia Yaupi. El agua es un derecho humano y no se puede negar a nadie. Así también señor Alcalde concerniente al tema de Logroño no se ha dado las situaciones de emergencia, pero si se ha trabajado con los técnicos para que den la reparación y el mantenimiento posible, porque es un líquido vital. Yo sugiero señor Alcalde que se envié a los técnicos para que tengan conocimiento o si va tienen conocimiento ellos. de que es lo que está pasando, puede ser que sea una situación de reparación provisional hasta que llegue este contrato u obra grande que se está vendo a realizar en la parroquia Yaupi, y quede definitivamente solucionado este problema del agua, puede que el inconveniente sea una tubería rota por la causa de una creciente de rio o vertiente. Reitero que se envié a los técnicos para ver si ellos pueden dar solución parcialmente y luego si es necesario declarar en emergencia, porque el Concejo en declarar en emergencia no tendría nada que ver de acuerdo al Art. 60 del COOTAD literal p) dice lo siguiente: le corresponde al Alcalde o Alcaldesa dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación; también el Art. 57 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica dice: Procedimiento.- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley. previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal Compras Públicas. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad. las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. En este caso señor Alcalde yo sugiero que usted también como máximo autoridad para declarar en estado de emergencia tome las debidas precauciones.

262728

1 2

3

4

5

6

7

8 9

10

11

12

13

14

15

16

17

18 19

20

21 22

23

24 25

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- De eso no hay problema. Yo debo declarar siempre y cuando existan los informes pertinentes; como también basarme en el respaldo del COE Cantonal para hacer lo más pronto posible.

29 30 31

32

33

34

35

36

37

38

39

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde quiero argumentar con respecto a este punto. Yo realmente tengo muchas dudas del COE. El asunto del arrastre de la gabarra pasó, el COE Cantonal dijo que iba presentar un informe dentro de 90 días, el COE no cumplió, por la falta de conectividad entre la parroquia Yaupi y Logroño y si el COE aquí se mueve se hará rápido sino el tema va quedar solamente en un tratado. Además señor Alcalde en un estado de emergencia no se tiene recurso listo, sino cuando se presenta la necesidad las partidas del presupuesto se utiliza, pero para eso debe haber sustento de un informe técnico señor Alcalde. Gracias por su buena voluntad y sé que para este mes o días usted va mandar señor Alcalde a los técnicos para este efecto. Muchas gracias.

40 41 El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Continuemos, ya es suficiente lo analizado, de esto se encargara el departamento administrativo para poder lo más pronto posible resolver la problemática.



### Administración 2019 – 2023

LOGROÑO - MORONA SANTIAGO

6.- ANÁLISIS, APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO CENTRO SUR ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO Y LA EMPRESA ELÉCTRICA CENTRO SUR; EN MENCIÓN DEL OFICIO NRO. 0680-DOP-2021, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR EL INGENIERO JAVIER LIZANO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

5 6 7

1

2

3

4

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Ingeniero Javier Lizano los 15.000,00 dólares para firmar el convenio con la Centro Sur, se tenía que rectificar?

8 9 10

11

12

13

14

15

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Alcalde ese es el convenio que esta anulado porque no ha contado con la autorización respectiva conforme consta en las atribuciones del COOTAD Art. 60 literal n) dice: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. Por ese motivo es señor Alcalde.

16 17 18

19

20

21

22

23

- El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- Señor Alcalde, les quería explicar porque aquí había una confusión de un monto de (USD) 286,99 que es parte del convenio que hace el financiamiento del Centro Sur; en reuniones que han realizado los señores moradores, los señores Concejales y mi persona mediante llamadas telefónicas me han informado que este valor es solamente lo que se va contratar.; de ahí lo que ellos van aportar es todo íntegramente como esta en el presupuesto en la hoja Nro. 2. Ellos van hacer por administración directa, con todos los materiales que tienen.
- 25 El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Nosotros no vamos a firmar el convenio?
- El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- Van a firmar el convenio por los 15.000,00 dólares el GAD Municipal Logroño y la Centro Sur si pone los (USD) 7.902,24.
- 28 El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Cuanto pone la Centro Sur?
- 29 El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- La Centro sur pone (USD)
- 30 7.902,24.
- 31 El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Total seria?
- 32 El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- Total seria señor Alcalde (USD)
- 33 22.902,24.
- 34 El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Ellos tienen que poner los USD) 7.902,24.
- 35 El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- Eso le explicaba señor Alcalde,
- 36 ellos van hacer con administración directa mediante contraparte. Por eso apuntan al
- 37 convenio el presupuesto de lo que van ejecutar.



#### Administración 2019 - 2023 LOGROÑO - MORONA SANTIAGO

- El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Ellos no pueden hacer esto. Ellos tienen que poner la contraparte para este convenio, no aparte mediante administración directa.
- El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- Si, lo que tendrían que hacer 3
- es en el convenio, ajustar ese valor en una parte del convenio y colocar. Eso se tendría 4
- que hacer aparte entre jurídicos señor Alcalde para la firma del convenio. Lo que ellos me 5
- informaron es que si van ejecutar todo el presupuesto de los (USD) 22.902,24 que está en 6
- el proyecto y que todo el proyecto lo van a realizar. 7
- El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Asesor Jurídico Doctor Omer, yo creo que 8
- estos USD) 7.902,24 que van aportar tiene que estar constando y especificado acá. 9
- El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Si señor Alcalde tiene que estar 10
- especificado en el convenio los USD) 7.902,24. Por eso se dice que este convenio solo es 11
- el que esta anulado. Entonces yo tendría que comparecer a la Empresa Eléctrica para 12
- actualizar el convenio actual. Ahora solo es para contar con la autorización del Concejo; en 13
- cuanto a los (USD) 15.000,00. 14
- El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- Si, solo para autorizar al señor 15
- Alcalde para la firma del convenio por parte de los señores Concejales. 16
- El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Ahora el Concejo va autorizar para que el 17
- Gobierno Municipal del Cantón Logroño la contraparte pone (USD) 15.000,00 y la 18
- contraparte de la Centro Sur pone USD) 7.902,24. De esta manera ahora vamos a resolver 19
- para poder firmar el convenio. 20
- El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico .- Exactamente, en esa forma tendría que 21
- autorizar los señores Concejales. 22
- El Ingeniero Javier Lizano Director de Obras Públicas.- Si, porque exactamente ellos 23
- me informaron que van ejecutar todo el proyecto tal como se ha informado de los (USD) 24
- 22.902,24. Tendríamos que autorizar con esa observación siempre y cuando pongan el 25
- presupuesto establecido. 26
- 27 La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Señor Alcalde si me permite; en el punto Nro. 6
- dice: Análisis, aprobación y resolución del convenio Centro Sur entre el Gobierno Municipal 28
- del Cantón Logroño y la Empresa Eléctrica Centro Sur; en mención del oficio Nro. 0680-29
- DOP-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, suscrito por el Ingeniero Javier Lizano 30
- Director de Obras Públicas; otro asunto señor Alcalde no sé si me permite leer en el Art. 31
- 38 de la Reforma de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento, Regulación de la 32
- Remuneración y horarios de los Concejales dice: de la convocatoria.- Las sesiones 33
- ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el ejecutivo municipal con por lo menos 34
- cuarenta y ocho y veinticuatro horas de anticipación respectivamente. En la convocatoria 35 constará el orden del día y se agregarán los informes o recomendaciones de las 36
- comisiones, informes técnicos y jurídicos, el acta de la sesión y todos los documentos de 37
- soporte de las decisiones municipales, a fin de inteligenciar a sus integrantes sobre los 38



### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

asuntos a resolver; esta convocatoria también se entregara al procurador Sindico y Directores con todos los documentos habilitantes. En la convocatoria que había recibido yo estaba solamente este documento y hoy nos acaban de entregar una copia. Como decía un compañero en la sesión anterior no somos nosotros máquinas para llegar aquí y tomar decisiones de manera inmediata.

5 6 7

8

2

3

4

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Pero en el orden del día consta el punto específico estimada Concejal.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Señor Alcalde yo estoy aportando y leyendo lo que dice el punto Nro. 6, por lo tanto veo solo un documento. También en la convocatoria solo dice: Análisis, aprobación y resolución del convenio; por lo que no especifica bien. Aquí tengo el anterior convenio que nos habían entregado que no indicaba ni la fecha, y estaba firmado por usted señor Alcalde, a pesar que no estaba autorizado por el seno de Concejo. Pero aquí no está constando los USD) 7.902,24 señor Alcalde, aunque existe

15 aquí la tabla pero el convenio no tiene validez.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Que hay que hacer Asesor Jurídico?

16 17

18

19

20

- El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Lo que hay que hacer señores Concejales es aumentarle el valor en el convenio y usted Concejala Nelly solicita que se adjunte toda la documentación para mocionar el respaldo a la autorización?
- 21 La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Así es Doctor.
- El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- El señor Alcalde está solicitando en vista que ya se tiene conocimiento previo, que autoricen en esta sesión de Concejo y se hará conocer el convenio claro con su respectivo ajuste del valor al convenio.
- El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- En la sesión anterior constaba con USD)
  26 286,99 eso no puede aceptarse, ellos quieren hacer mediante administración directa, no
  27 se aceptará, pero aquí en el convenio debe estar constando.

28 29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Señor Alcalde en vista de que en sesión Ordinaria Nro. 24 de fecha 09 de noviembre del año 2021 el Concejo decide rescindir el convenio existente por dos causales. Señor Alcalde en esta ocasión tenemos ya el borrador del convenio que prácticamente rige las mismas cláusulas del convenio anterior; también quiero informarles señor Alcalde el Concejal Marco Cárdenas como Concejal urbano y mi persona como representante urbano, más la directiva del barrio el Progreso nos dirigimos a la Empresa Eléctrica justamente señor Alcalde por la inseguridad que ellos tienen en que nosotros como administración les vayamos a respaldar; nosotros nos dirigimos con los ciudadanos para que ellos de fuentes primarias conozcan que pasó con esa situación, entonces el señor Director nos informó a mi persona, también al compañero Marco Cárdenas; tenemos conocimiento señor Alcalde. En realidad se va cumplir al 100% la ejecución de los rubros que ellos manifiestan y están presentes en el trabajo de consultoría



#### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

que el GAD Municipal del Cantón Logroño lo tiene acá. Señor Alcalde, lo que el Director de Obras Publicas nos justifico es que los (USD) 22.902,24 se va ejecutar y la obra va quedar funcional y al servicio de los ciudadanos. Por esta situación señor Alcalde respaldo la moción presentada por su persona; que se dé a la brevedad posible, en este caso se nos haga llegar el convenio firmado para nosotros como legisladores dar seguimiento a la ejecución de esta obra. Eso señor Alcalde de mi parte.

4 5

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Existe el respaldo para la autorización de la firma del convenio con las siguientes cláusulas actualizados. Primero.- Que el Gobierno Municipal aporta con el monto de (USD) 15.000,00 y la contraparte la Centro Sur aporta con el monto de USD) 7.902,24 total del monto (USD) 22.902,24 para la ejecución, pero se debe hacer constar los USD) 7.902,24 en vez de los USD) 286,99, esa es la actualización del convenio.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Alcalde el convenio que solicita el Director de Obras Públicas, es que autoricen los señores Concejales conforme manda la normativa en el Art. 60 literal n) en cuanto a la firma del convenio con recursos por parte de la Municipalidad, se tiene que contar con la autorización respectiva de los señores Concejales. Si bien lo que manifestaba la señora Concejal Nelly Ponshera era que no se adjuntó todos los informes respectivos, incluso el borrador del convenio. Ahora lo que usted manifiesta incluso para firmar el convenio, independientemente ellos como inviertan su parte proporcional de USD) 7.902,24 el valor que va a proporcionar la Centro Sur tendría que estar constando dentro del convenio es lo único que usted manifestaba. Ahora necesitamos contar con la autorización respectiva de los señores Concejales.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde permítame el uso de la palabra; señor Alcalde definitivamente el barrio el Guadual ha venido pidiendo mucho tiempo atrás, que se haga efectivo este tema del alumbrado en ese barrio. Lamentablemente en la sesión anterior dentro del convenio aparecieron rubros que no coincidían con el estudio de (USD) 22.902,24 hubo una situación de que no concordaba el rubro con lo que se iba ejecutar. Efectivamente ha pedido de la Presidenta del barrio el Guadual, la compañera Rosa Lucero y mi persona nos dirigimos a la ciudad de Macas para constatar y ver por qué razón no está dándose. Supo mencionar el señor Director de la Regional Centro Sur Morona Santiago de que efectivamente ellos han puesto ese rubro pero van a cubrir todo lo que se establece en el estudio USD) 22.902,24. Con esa aclaración regresamos nosotros. En ese sentido el tema ya sería legal. Para la firma del convenio usted señor Alcalde se dignaría en delegar al Procurador Sindico Doctor Omer Ortega para que se ajuste este tema y se pueda realizar de una manera urgente. Apoyo la moción para que se autorice al señor Alcalde para la firma del convenio con las cláusulas señaladas anteriormente. Eso sería todo señor Alcalde.

41 42

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Señor Alcalde permítame uso de la palabra; señores Concejales la idea es, no negar un servicio social. Aquí nosotros los señores



#### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

Concejales tenemos que ajustarnos a la forma de contratación. Señor Alcalde, compañeros Concejales el documento único y valido es este y la página siguiente, porque firma el señor Alcalde y el señor Director de la Centro Sur. El resto de anexos que firma solamente un consultor nada tenemos que ver nosotros. Aquí señor Alcalde lo que usted menciono tiene que poner la Centro sur el rubro de USD) 7.902,24 especificando donde van utilizar, solamente tenemos nosotros rubro de (USD) 15.000,00 del Gobierno Municipal y la Centro

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- No dice para la construcción del proyecto electrificación del barrio el Guadual?

Sur pone USD) 286,99 todo lo que acaban de comentar literariamente debe constar aquí.

9 10 11

14 15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26 27

28

29

30 31

32

33

34

35

36

37

38

7

8

El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- No está especificado nada señor Alcalde

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Se tiene que hacer constar en este documento.

El señor Concejal Magister Pablo Saant.- Es un documento válido señor Alcalde la pagina 1 y 2, lo resto es solo un cuento. Siendo así señor Alcalde la primera que se rechazo fue porque se saltó, para esto es el Concejo que tiene que aprobar, no de allá firmado y a nosotros ponernos a conocimiento; compañeros Concejales lleven buena información a vuestro pueblo, son voceros, tienen que llevar una buena información, porque han llegado voces que el Concejo ha rechazado el convenio y no han querido autorizar, no es así, expliquen el proceso que se sigue para celebrar un convenio legalmente. Señor Alcalde nuevamente yo me pongo en duda, aquí el Centro Sur sigue con el presupuesto de USD) 286,99 como contraparte, se tiene que poner aquí USD) 7.902,24 los mismos que se invertirá para tal causa; porque el documento único y valido en este convenio está en página 1 y 2 y el resto no tiene eficacia jurídica porque firma un consultor. No sé si los señores jurídico, señores técnicos ustedes que conocen bien de la materia que criterio técnico y jurídico le dan, porque si vo hago un convenio con el Concejal Marco Cárdenas para construir una casa, Marco pone el 10% yo pongo el 10% y esto tiene que constar en el documento legalmente y notarizado, porque yo como sé que ellos van a poner este punto, como se va exigir sino consta aquí señor Alcalde. Señores Concejales abramos bien los ojos y tomemos decisión no al apuro. Yo Pablo Saant jamás niego las obras de desarrollo social, pero jamás voy a permitir que los documentos estén incompletos. Que nos quiere ver a nosotros la Centro Sur, nosotros tenemos aquí a la parte técnica y jurídica. Yo realmente señor Alcalde apoyo que se celebre el convenio para este servicio eléctrico pero que se elabore bien el convenio. Que ponga la Centro Sur USD) 7.902,24 su contraparte. Además concluyo, para proyectos de servicio eléctrico en otras comunidades el Gobierno Municipal tal como ha hecho con el mismo ahínco, esmero y voluntad rápida que se haga también en las comunidades urbanas; El equipo técnico Municipal haga el estudio técnico eléctrico para nosotros fondear, caso contrario se han quedado dormidos los proyectos. Por esto yo planteo dos planes. Muchas gracias señor Alcalde.

39 40 41

42

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales lo que hace mención el Concejal Pablo Saant tiene toda la razón. Pero tenemos que darnos en



#### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

cuenta que este es el convenio que se anuló por eso consta esos valores. Ahora para firmar el convenio actual para el cual van ustedes autorizar los (USD) 15.000,00 con cargo a la partida presupuestaria que el Gobierno Municipal va aportar tendría que constar el valor exacto de la Centro Sur, independientemente ellos como contraten, pero tiene que constar.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- Indica o consta ahí el valor con el que se va construir?

7 8 9

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- No señor Alcalde.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- También tiene que ir la resolución para enviar a la Centro Sur con el valor exacto.

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- La moción seria que se autoriza la firma del convenio pero que tiene que constar los valores exactos redactados en el convenio.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- Perdón señor Alcalde una pregunta, están adjuntado solo la planilla y este convenio es el anterior? porque está firmado por el señor Alcalde. Yo tengo la anterior, pero la nueva dónde está?

El Doctor Omer Ortega Procurador Síndico.- El señor Alcalde cuando proceda a firmar tiene que constar los valores USD) 7.902,24 de parte de la Centro Sur. Por eso la moción del señor Alcalde es que autoricen los señores Concejales la intervención de parte del GAD Municipal con (USD) 15.000,00 a la partida presupuestaria Nro. 361.750401.601 y que se especifique el valor exacto de los USD) 7.902,24 por parte de la Centro Sur. Entonces el señor Alcalde cuando vaya a firmar el convenio primero va ir a este punto, claro que las demás cláusulas que tienen valides para el convenio, pero haciendo constar el valor exacto.

El señor Concejal Marco Cárdenas.- Señor Alcalde si me permite realizar una última intervención. He visto que este tema últimamente se ha vuelto bastante complejo, en verdad no está claro. Quisiera señor Alcalde pedirle a usted de la manera más comedida que se designe al Doctor Omer Ortega para que el mismo vaya presencialmente a la Centro Sur y pueda resolver de la manera más rápida.

La Secretaria Abogada Jenny Jara.- Señores Concejales voy a proceder con la votación de la moción planteada por el señor Alcalde para que se autorice a la máxima autoridad para la firma del convenio entre el Gobierno Municipal del Cantón Logroño y la Empresa Eléctrica Centro Sur y se incluya el valor económico exacto de ambas partes, y se encargue de realizar los trámites respectivos al Dr. Omer Ortega Perez Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Logroño, hasta la firma respectiva, respaldada por la Concejal Magister Rosa Lucero.

- El señor Concejal Marco Cárdenas.- A favor de la moción planteada.
- 42 La Concejal Magíster Rosa Lucero.- Autorizo al profesor Gregorio Unkuch la firma del



#### Administración 2019 – 2023 LOGROÑO – MORONA SANTIAGO

convenio entre la Empresa Centro Sur y el GAD Logroño para la electrificación del barrio el Guadual.

La señorita Concejal Nelly Ponshera.- A favor de la moción.

- El señor Concejal Magíster Pablo Saant.- Autorizo que se celebre el convenio bajo estricto cumplimiento de la resolución que se acaba de someter.
- **El señor Concejal Técnico Enrique Santiak.-** A favor de la autorización al señor Alcalde 9 para la firma del convenio entre la Empresa Centro Sur y el GAD Logroño.

El señor Alcalde Profesor Gregorio Unkuch.- A favor de la aprobación.

En consecuencia; de conformidad a lo que estipula el Art.57 literal a) y el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, El Órgano Legislativo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Logroño; en uso de sus facultades legales,

#### RESUELVE lo siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL NRO. 004-GDMCL-11-01-2022.

#### POR UNANIMIDAD.-

Art. 1.- El Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nro. 002, de fecha 11 de enero de 2022, resuelve autorizar a la máxima autoridad la firma del convenio denominado "Proyecto de electrificación del Barrio el Guadual de la ciudad de Logroño", entre el Gobierno Municipal del Cantón Logroño y la Empresa Eléctrica Centro Sur y se incluya el valor económico exacto de ambas partes: Quince mil dólares de Norte América (USD 15.000,00) aporte del GAD Municipal y siete mil novecientos dos con veinte y cuatro dólares de Norte América (USD 7.902, 24) aporte de la Centro Sur, dando un total de veinte dos mil novecientos dos con veinte cuatro dólares de Norte América (USD 22. 902,24) del costo del proyecto.

Art. 2.- La celebración del convenio denominado "Proyecto de Electrificación del Barrio el Guadual de la ciudad de Logroño", entre el Gobierno Municipal del Cantón Logroño y la Empresa Eléctrica Centro Sur, se le encarga de realizar los trámites respectivos al Dr. Omer Ortega Perez Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Logroño, hasta la firma respectiva.

7.- CLAUSURA.- Gracias mis estimados Concejales(as), Jefes y Directores Departamentales, realmente ha sido una tarea muy amplia, para resolver algunos temas de interés colectivo; realmente siempre estar presentes, tomando decisiones y viendo las necesidades importantes de nuestro pueblo; una vez más agradeciendo en esta mañana



#### Administración 2019 - 2023 LOGROÑO - MORONA SANTIAGO

de sesión de Concejo Ordinario que acabamos de culminar en forma satisfactoria, esperando seguir articulando algunas acciones. Muchas Gracias y dejo clausurada esta sesión de Concejo.

4 5 6

1

2

3

Siendo las 10H40 am, del día 11 de enero de 2022, se da por terminada la Sesión Ordinaria Nro. 002 de Concejo Municipal del Cantón Logroño, para constancia firman el Alcalde y la Secretaria, quien da fe de todo lo actuado.

8 9

7

10

11 12

13

15 17

19 20

14 16 18

21

22

Prof. Gregorio Unkuch. ALCALDE DEL CANTÓN LOGROÑO



Logroño, martes 11 de enero de 2022

